



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PRESIDENTE

D. Miguel Bonilla Cornejo.

VOCALES

D. Amancio Gallego Gallego.

D. Evaristo Manrique Urquia.

D. Carlos Diez Gómez.

D. Isidoro Gallardo Pérez.

D^a. Laura Yanguas Lamuedra.

D. Pascual Sanz Lerma.

D. Alberto Jiménez Barranco.

D. Raimundo Martínez Vicente-Vera

D. Rubén Lafuente Fuentelsaz.

EXCUSÓ SU ASISTENCIA

D. Guillermo Abad Pérez.

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 29 DE ENERO 2015.

En la Ciudad de Soria, a las trece horas y quince minutos del día veintinueve de enero de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Miguel Bonilla Cornejo y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2014.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 18 de diciembre de 2014 en los términos en que está redactada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- Del Pliego de Condiciones que ha regir la subasta para el aprovechamiento de las piezas de caza pertenecientes al cupo de propietarios de terrenos incluidos en la Reserva



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Regional de Caza de Urbión, temporada 2015/2016, que se celebrará el día 7 de marzo de 2015, a las 16:00 h. en Valdeavellano de Tera.

- De la aprobación del proyecto de modificación de la Ley de Montes.

- De la Orden SAN/1175/2014, de 30 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se autoriza y regula la comercialización de determinados productos alimenticios directamente por el productor a establecimientos de venta al por menor.

- De la solicitud por UPA Soria del uso del salón de actos para los días 5 y 12 de febrero de 2015 para realizar sendos cursos de actualización para el nivel de capacitación básico de fitosanitarios.

- De la valoración de dos pinos albares del MUP 172 para construcción de fuente en Valonsadero.

III. APROBACIÓN PLIEGOS APROVECHAMIENTO CAZA "MONTE RAZÓN".-

Formulada por ambas Presidencias- Mancomunidad 150 Pueblos y Ayuntamiento de Soria- propuesta de aprobación de los correspondientes Pliegos de Cláusulas económico-administrativas y Técnico Facultativas e inicio de los trámites para la contratación del aprovechamiento de caza en el Monte "Razón" Nº 173 CUP,

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, la aprobación de referidos Pliegos e inicio de los trámites para la contratación del aprovechamiento de caza en el Monte Razón, cuyas características son las siguientes:

Término municipal: El Royo.

Nombre del monte: Razón.

Nº. del CUP: 173.

Pertenencia: Mancomunidad de los 150 Pueblos y Ayuntamiento de Soria.

Superficie: 560,40 has.

Aspectos económicos y plazos:

a) Tasación: 12.328,80 €/año.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

- b) IVA: 21% del importe de adjudicación.
- c) Valor índice: 24.657,60€.
- d) Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario.
- e) Duración del contrato: 5 anualidades (2015/2016 a 2019/2020, ambas inclusive), debiendo quedar avalada o abonado en metálico una anualidad.

Procedimiento y criterios de adjudicación:

- f) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- g) Criterios de adjudicación de la oferta: Al alza sobre la tasación base y al precio más alto.

IV. APROBACIÓN PLIEGOS APROVECHAMIENTO CAZA "MONTE ROBLEDILLO".- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 16 de enero de 2015, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Examinada la Orden de Enajenación del aprovechamiento de caza en el Monte Robledillo Nº. 175 del CUP, de la propiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, cuyas características son las siguientes:

Término municipal: Cubo de la Solana.

Nombre del monte: Robledillo.

Nº. del CUP: 175.

Pertenencia: Mancomunidad de los 150 Pueblos y Ayuntamiento de Soria.

Superficie: 367,00 has.

Aspectos económicos y plazos:

- a) Tasación: 5.394,90 €/año.
- b) IVA: 21% del importe de adjudicación.
- c) Valor índice: 10.789,80€.
- d) Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario.
- e) Duración del contrato: 5 anualidades (2015/2016 a 2019/2020, ambas inclusive), debiendo quedar avalada o abonado en metálico una anualidad.

Procedimiento y criterios de adjudicación:



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

f) *Procedimiento de adjudicación: Abierto.*

g) *Criterios de adjudicación de la oferta: Al alza sobre la tasación base y al precio más alto.*

La Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina favorablemente el referido Pliego e iniciar los trámites para la contratación del aprovechamiento.”

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.

V. APROBACIÓN PLIEGOS APROVECHAMIENTO CAZA “MONTE TORANZO”.-

Formulada por ambas Presidencias- Mancomunidad 150 Pueblos y Ayuntamiento de Soria- propuesta de aprobación de los correspondientes Pliegos de Cláusulas económico-administrativas y Técnico Facultativas e inicio de los trámites para la contratación del aprovechamiento de caza en el Monte “Toranzo” Nº 178 CUP,

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, la aprobación de referidos Pliegos e inicio de los trámites para la contratación del aprovechamiento de caza en el Monte Toranzo, cuyas características son las siguientes:

Término municipal: Soria.

Nombre del monte: Toranzo.

Nº. del CUP: 178.

Pertenencia: Mancomunidad de los 150 Pueblos y Ayuntamiento de Soria.

Superficie: 1082 has.

Aspectos económicos y plazos:

a) *Tasación: 10.095,06 €/año.*

b) *IVA: 21% del importe de adjudicación.*

c) *Valor índice: 20.190,12€.*

d) *Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario.*

e) *Duración del contrato: 5 anualidades (2015/2016 a 2019/2020, ambas inclusive), debiendo quedar avalada o abonado en metálico una anualidad.*



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Procedimiento y criterios de adjudicación:

f) *Procedimiento de adjudicación: Abierto.*

g) *Criterios de adjudicación de la oferta: Al alza sobre la tasación base y al precio más alto.*

VI. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO MADERABLE LOTE SO-MAD-1419-

2014.- En el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de enajenación del aprovechamiento maderable del lote SO-MAD-1419-2014 del Monte Matas de Lubia Nº 171 del CUP, la empresa SANCHO MEDINA FORESTAL S.L. ha acreditado hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y constituido la garantía definitiva exigida por el Pliego de condiciones económico-administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato del Lote SO-MAD-1419-2014, de 5.200 estéreos de Pinus pinaster en 115 ha. del Monte "Matas de Lubia" nº.171 del C.U.P., del tranzón 54 (parte), 55, 56 y 57, a favor de **SANCHO MEDINA FORESTAL S.L.**, en el precio de **62.550,00€ más IVA.**

Segundo.- Que por parte de la Presidencia se proceda a la firma del contrato administrativo.

VII. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO 100,00 TONELADAS LEÑAS DE

ROBLE EN MUP 172.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 16 de enero de 2015 en la que se da cuenta de la apertura de las proposiciones presentadas al lote SO-LEÑ-0753-2015 en el Monte Pinar Grande Nº 172 CUP:

TASACIÓN TOTAL 1.000,00€



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

LOTE SO-LEÑ-0753-2015

PLIEGOS PRESENTADOS POR:

- 1) ALBERTO RETORTILLO ANDRÉS Ofrece: 1.000,00€
- 2) HERMANOS CUADRA RUBIO S.C. Ofrece: 1.100,00€

Dictaminándose por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad la propuesta de adjudicación a HERMANOS CUADRA RUBIO S.C. en la cantidad de 1.100,00€ más IVA.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato del Lote SO-LEÑ-0753-2015, de 100 Toneladas de leña de roble en el paraje "Las Lodosas", 2DV, rodal 58 del Monte Pinar Grande nº.172 del C.U.P., a favor de **HERMANOS CUADRA RUBIO S.C.**, en el precio de **1.100,00€ más IVA.**

Segundo.- Que por parte de la Presidencia se proceda a la firma del contrato administrativo.

VIII. AUTORIZACIÓN RUTAS TURÍSTICAS EN MONTES DE COPROPIEDAD MANCOMUNIDAD-AYUNTAMIENTO.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 16 de enero de 2015, cuya transcripción literal dice como sigue:

"- ASOCIACIÓN DEPORTIVA EVENTOS.- *Examinado el escrito remitido por el Servicio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León relativo la solicitud de de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA EVENTOS, de autorización para realizar UNA EXCURSIÓN TURÍSTICA EN VEHÍCULOS TODOTERRENO los días 31 de enero y 1 de febrero de 2015, cuyo itinerario previsto por la organización discurre por pistas*



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

forestales del Monte "Santa Inés y Verdugal" núm. 177/180, de la pertenencia de Soria y su Tierra; la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad dictamina favorablemente la realización de dicha evento deportivo.

- **CLUB IBERUTAS 4X4**, Examinado el escrito remitido por el Servicio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León relativo la solicitud de de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB IBERUTAS 4X4, de autorización para realizar UNA EXCURSIÓN TURÍSTICA EN VEHÍCULOS TODOTERRENO los días 24 y 25 de enero de 2015, cuyo itinerario previsto por la organización discurre por pistas forestales del Monte "Santa Inés y Verdugal" núm. 177/180 y "Pinar Grande" Nº 172, de la pertenencia de Soria y su Tierra; la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad dictamina favorablemente la realización de dicha evento deportivo.

- **"SORIA UNLIMITED 2015"** Solicitada autorización para la celebración de la prueba "Soria Unlimited 2015", entre los días 11 y 15 de febrero de 2015, consistente en la realización de una carrera internacional de Mushing (trineos con perros sobre nieve) por etapas (6 en total), en los montes de utilidad pública de estas Entidades:

- M.U.P. nº 169, "Avieco", sito en el término municipal de Sotillo del Rincón.
- M.U.P. nº 173, "Razón", sito en el término municipal de El Royo.
- M.U.P. nº 177/180, "Santa Inés y Verdugal", y sito en el término municipal de Vinuesa.

La Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad dictamina favorablemente la realización de dicha evento deportivo, previa reunión con los organizadores del evento.

- **"DUATLON SPRINT VILLA DE VINUESA"**.- Examinado el escrito remitido por el Servicio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León relativo la solicitud de la FEDERACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN DE TRIATLÓN, de Burgos, de autorización para realizar el 22 de febrero de 2015, la prueba deportiva denominada "II DUATLON SPRINT VILLA DE VINUESA", cuyo itinerario previsto por la organización discurre



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

por pistas forestales del Monte "Santa Inés y Verdugal" núm. 177/180, de la pertenencia de Soria y su Tierra; la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad dictamina favorablemente la realización de dicha evento deportivo.

- "II DUATLON LARGA DISTANCIA EL AMOGABLE".- *Examinado el escrito remitido por el Servicio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León relativo la solicitud de la FEDERACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN DE TRIATLÓN, de Burgos, de autorización para realizar el 28 de marzo de 2015, la prueba deportiva denominada "II DUATLON LARGA DISTANCIA EL AMOGABLE-SORIA. CIRCUITO STEELMAN 2015", cuyo itinerario previsto por la organización discurre por pistas forestales del Monte "Pinar Grande" núm. 172, de la pertenencia de Soria y su Tierra; la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad dictamina favorablemente la realización de dicha evento deportivo."*

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.

IX. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO PASTOS.- Dada cuenta de las proposiciones presentadas a los aprovechamientos de pastos en diversos montes de copropiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria, para la anualidad de 2015, la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el aprovechamiento de pastos, código de lote: SO-PAS-0652-2015 para 25 vacunos en 17 Has., del MONTE BERRÚN Nº 170 del CUP, a D. JUAN ANTONIO DURÁN ARRANZ, En el precio de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (446,25€).

Segundo.- Adjudicar el aprovechamiento de pastos, código de lote: SO-PAS-0727-2015 para 700 lanares en 350 Has., del Paraje Playa Pita, sito en el MONTE PINAR GRANDE



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Nº 172 del CUP, a D. ANTONIO MEDRANO MARINA, en el precio de TRESCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (302,40€).

Tercero.- Adjudicar el aprovechamiento de pastos, código de lote: SO-PAS-0728-2015 para 700 lanares en 400 Has., del MONTE VEGA AMBLAU-SOBAQUILLO Nº 239 del CUP, a D. ANTONIO MEDRANO MARINA, en el precio de TRESCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (302,40€).

Cuarto.- Adjudicar el aprovechamiento de pastos, código de lote: SO-PAS-0536-2015 para 111 bovinos en 2.464,09 Has., del MONTE RAZÓN Nº 173 del CUP, a EXPLOTACIÓN CINTORA S.L., con C.I.F B-42128850, en el precio de MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.568,43€).

X. PRIMER REPARTO A PUEBLOS.- El Sr. Presidenta dio cuenta, que de acuerdo con la existencia disponible en el Presupuesto General de 2015, nos permite realizar un reparto a los pueblos, para distribuir a razón de 40 € por habitante.

La Comisión Permanente por unanimidad acordó, aprobar el reparto entre los habitantes de los pueblos de la Mancomunidad, según Censo de Población a 1 de enero de 2013, a razón de 40€, por un importe total de 541.760,00€, facultando al Sr. Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

XI. ORDENACIÓN DE GASTOS Nº 01/15.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 01/15 por importe de 7.993,87€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

XII. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon Ruegos ni Preguntas, pasando el Sr. Presidente a informar de las tres reuniones del Comité Ejecutivo de la UGAM, sobre el



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

balance de la campaña micológica de otoño 2014 en Soria, del reparto del 50% de los beneficios obtenidos, de los decomisos y de la organización de Mercaseta. Tales datos serán presentados en la Asamblea General que se convocará próximamente para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA